



Acuerdo de Concejo N° 027-2023-MDPN

Pueblo Nuevo 02 setiembre del 2023

EL CONCEJO DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO;

VISTO

El acta de Sesión Ordinaria de Consejo Distrital de Pueblo Nuevo, celebrada el día 31 de agosto del año 2023, en la cual se evaluó el Oficio N° 4955-2023-MTC/21.GIE, por el cual se solicita al Pleno del Consejo se autorice la suscripción del Acuerdo de Delegación de Competencias con el Proyecto Especial de infraestructura de Transporte Descentralizado – PROVIAS DESCENTRALIZADO, en merito al Resolución de Gerencia N° 0056-2022-MTC/21.GE de fecha 01 de setiembre de 2021.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con lo establecido en los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en adelante la "Ley", los gobiernos locales son promotores del desarrollo local que cuentan con personería jurídica, plena Capacidad para el cumplimiento de sus fines, y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo a lo señalado en el artículo 41 de la Ley, los Acuerdos del consejo Municipal son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, según lo establecido en el inciso 26 del artículo 9, así como en los incisos 3 Y 23 del artículo 20 de la Ley, es atribución del Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios, y del alcalde, ejecutar los acuerdos del concejo municipal y celebrar los convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones, respectivamente;

Que, de conformidad a los dispuesto por el Art. 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N. 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los regidores y con las facultades conferidas por el Art. 9° de la norma acotada, referente a las atribuciones de Concejo Municipal: previo debate el particular, en Sesión de Ordinaria, por UNANIMIDAD los señores regidores y con la dispensa del trámite de Aprobación de Actas el Concejo Municipal aprobó el siguiente.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, por unanimidad la suscripción del Acuerdo de Delegación de Competencias con el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO; con el objeto de que, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones - MTC a través de PROVIAS DESCENTRALIZADO realice las actividades conducentes a la adquisición de los predios afectados por la ejecución de la Obra "MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL SANTA ROSA – EL ALTO SAN





Municipalidad Distrital del Pueblo Nuevo
CONCEJO MUNICIPAL

ILDEFONSO – NUEVO HORIZONTE LOMAS DE PRIETO DISTRITO DE PUEBLO NUEVO – PROVINCIA DE CHEPÉN – DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD”, constituyéndose el MTC a través de PROVIAS DESCENTRALIZADO como Sujeto Activo y la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo como Beneficiario.



ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR, el Alcalde JOSE RUPERTO SUING BARRUETO de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo a suscribir el Acuerdo de Delegación de Competencias que refiere el artículo 1° del presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO. - El Acuerdo de Delegación de Competencias que refiere el artículo 1° del presente acuerdo, suscrito por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, será reportado de manera oportuna ante el Concejo Municipal.

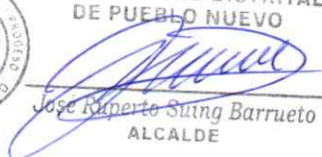


ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a las demás unidades orgánicas del municipio, el cumplimiento del presente acuerdo, de acuerdo a sus competencias.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PUEBLO NUEVO


Jose Ruperto Suing Barrueto
ALCALDE



Calle Arco N° 301 - Pueblo Nuevo
Chepén - La Libertad



044 574040

Trabajando con humildad ...



municipalidad.pueblonuevo@outlook.es
www.munipueblonuevo-chepen.gob.pe/